



# Ayuntamiento de La Vecilla de Curueño



## ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por dirección e inspección de obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Vecilla de Curueño a 29 de septiembre de 2016



Fdo.- **Manuela García Robles**